

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN SECRETARÍA GENERAL

2023/3962 *Propuesta de creación y composición de las Comisiones Informativas Permanentes.*

Anuncio

El Pleno de esta Excma. Diputación Provincial en sesión extraordinaria nº 8 celebrada el día 13 de julio de 2023, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“5. Propuesta de creación y composición de las Comisiones Informativas Permanentes.

El Sr. Presidente D. Francisco Reyes Martínez, da cuenta de su Propuesta de fecha 10/07/2023, cuyo contenido es el siguiente:

“Propuesta de creación y composición de Comisiones Informativas Permanentes

El artículo 32.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local señala que existirán en todas las Diputaciones Provinciales órganos que tengan por objeto el estudio, informe o consulta de los asuntos que han de ser sometidos a la decisión del Pleno, así como el seguimiento de la gestión del Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados que ostenten delegaciones, siempre que la respectiva legislación autonómica no prevea una forma organizativa distinta en este ámbito y sin perjuicio de las competencias de control que corresponden al Pleno.

Por su parte, el artículo 22.1 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Jaén precisa que les corresponde a las Comisiones Informativas Permanentes el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno, o de la Junta de Gobierno cuando esta actúe con competencias delegadas del Pleno, así como de aquellos asuntos de la competencia propia de la Junta de Gobierno y del Presidente que les sean sometidos a su conocimiento por expresa decisión de aquéllos.

A los efectos de lo establecido en el artículo 58 b) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y de conformidad con los artículos 124 y 125 del citado Reglamento le corresponde al Pleno de la Corporación, a propuesta del Presidente, la creación y composición de las Comisiones Informativas Permanentes, determinando su número y denominación iniciales.

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en los artículos 123 a 127 y 134 a 138 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, propongo la adopción

de los siguientes *acuerdos*:

Primero. Crear con las funciones previstas en el artículo 32.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 22 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Jaén, las Comisiones Informativas de carácter permanente que se relacionan a continuación, con la siguiente denominación:

- Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios y Servicios Municipales. Dictaminará sobre las materias y asuntos relacionados con el Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios y con el Área de Servicios Municipales.

Asimismo, ejercerá las funciones de la Comisión Especial de Cuentas conforme a lo establecido en el artículo 22.2 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Jaén.

- Comisión Informativa de Recursos Humanos. Dictaminará sobre las materias y asuntos relacionados con el Área de Recursos Humanos.

- Comisión Informativa de Gobierno Electrónico y Régimen Interior. Dictaminará sobre las materias y asuntos relacionados con el Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior.

- Comisión Informativa de Igualdad, Políticas Sociales y Juventud. Dictaminará sobre las materias y asuntos relacionados con el Área de Igualdad, Políticas Sociales y Juventud.

- Comisión Informativa de Promoción y Turismo. Dictaminará sobre las materias y asuntos relacionados con el Área de Promoción y Turismo.

- Comisión Informativa de Empleo y Empresa. Dictaminará sobre las materias y asuntos relacionados con el Área de Empleo y Empresa.

- Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático. Dictaminará sobre las materias y asuntos relacionados con el Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático.

- Comisión Informativa de Cultura y Deportes. Dictaminará sobre las materias y asuntos relacionados con el Área de Cultura y Deportes.

- Comisión Informativa de Infraestructuras Municipales. Dictaminará sobre las materias y asuntos relacionados con el Área Infraestructuras Municipales.

Segundo. Estas Comisiones Informativas estarán integradas por un total de siete miembros, y tendrán la siguiente composición, atendiendo a la proporcionalidad existente entre los distintos Grupos Políticos representados en la Corporación Provincial:

- Cuatro representantes del GRUPO SOCIALISTA.
- Tres representantes del GRUPO POPULAR.

Por lo que, vistas las propuestas de adscripción realizadas por los Portavoces de los Grupos Políticos, su composición concreta será la siguiente:

COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA, ASISTENCIA A MUNICIPIOS Y SERVICIOS
MUNICIPALES

Grupo PSOE:

Titulares

D^a. Pilar Parra Ruiz

D. José Luis Hidalgo García

D. Luis Miguel Carmona Ruiz

D. Juan Latorre Ruiz

Suplentes

D^a. Ana Belén Rescalvo Alguacil

D^a. Inés Arco Cervera

Grupo PP:

Titulares

D^a. María Mercedes Flores Sánchez

D. Francisco Carmona Limón

D^a. María del Mar Dávila Jiménez

Suplentes

D. Antonio de la Fuente Mendieta

D^a. María Jesús Arrabal Orpez

D. José García Hurtado

COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS HUMANOS

Grupo PSOE:

Titulares

D^a. Pilar Parra Ruiz

D^a. Francisca Medina Teba

D. Juan Latorre Ruiz

D^a. Ana Rescalvo Alguacil

Suplentes

D^a. María Dolores Ruiz Sánchez

D. Francisco Javier Perales Fernández

Grupo PP:

Titulares

D. Francisco Carmona Limón

D. Antonio de la Fuente Mendieta

D. Luis Mariano Camacho Nuñez

Suplentes

D^a. María Mercedes Flores Sánchez

D. Antonio Losa Valdivieso

D^a. María del Mar Dávila Jiménez

COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y RÉGIMEN INTERIOR

Grupo PSOE:

Titulares

D^a. Inés Arco Cervera

D. José Luis Agea Martínez
D^a. Lourdes Martínez Gómez
D^a. Ana Belén Rescalvo Alguacil
Suplentes
D^a. María Dolores Ruiz Sánchez
D. Juan Latorre Ruiz

Grupo PP:

Titulares
D^a. María Mercedes Flores Sánchez
D^a. María del Mar Dávila Jiménez
D^a. María Jesús Arrabal Orpez
Suplentes
D. Francisco Carmona Limón
D. Antonio de la Fuente Mendieta
D. José García Hurtado

COMISIÓN INFORMATIVA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y JUVENTUD

Grupo PSOE:

Titulares
D^a. Francisca Medina Teba
D^a. María Dolores Ruiz Sánchez
D^a. Inés Arco Cervera
D^a. Ana Belén Rescalvo Alguacil
Suplentes
D^a. Isabel Uceda Cantero
D. Juan Latorre Ruiz

Grupo PP:

Titulares
D. Antonio de la Fuente Mendieta
D^a. María Jesús Arrabal Orpez
D. Nicolás Grimaldos García
Suplentes
D^a. María Mercedes Flores Sánchez
D. Francisco Carmona Limón
D^a. María del Mar Dávila Jiménez

COMISIÓN INFORMATIVA DE PROMOCIÓN Y TURISMO

Grupo PSOE:

Titulares
D. Francisco Javier Lozano Blanco
D^a. María de África Colomo Jiménez
D. Juan Latorre Ruiz
D^a. Lourdes Martínez Gómez
Suplentes
D^a. Ana Belén Rescalvo Alguacil
D^a. María Dolores Ruiz Sánchez

Grupo PP:

Titulares

D. Francisco Carmona Limón

D. Antonio de la Fuente Mendieta

D. Juan Morillo García

Suplentes

D^a. María Mercedes Flores Sánchez

D^a. María del Mar Dávila Jiménez

D. José García Hurtado

COMISIÓN INFORMATIVA DE EMPLEO Y EMPRESA

Grupo PSOE:

Titulares

D. Luis Miguel Carmona Ruiz

D^a. Lourdes Martínez Gómez

D^a. María de África Colomo Jiménez

D. José Luis Agea Martínez

Suplentes

D^a. Inés Arco Cervera

D^a. Ana Belén Rescalvo Alguacil

Grupo PP:

Titulares

D^a. María Mercedes Flores Sánchez

D. Roberto Moreno Jiménez

D. Raúl Caro - Accino Menéndez

Suplentes

D. Francisco Carmona Limón

D. Antonio de la Fuente Mendieta

D^a. María Jesús Arrabal Orpez

COMISIÓN INFORMATIVA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

Grupo PSOE:

Titulares

D. Francisco Javier Perales Fernández

D^a. Isabel Uceda Cantero

D^a. Ana Belén Rescalvo Alguacil

D. Juan Latorre Ruiz

Suplentes

D^a. Lourdes Martínez Gómez

D. Francisco Javier Lozano Blanco

Grupo PP:

Titulares

D. Roberto Moreno Jiménez

D^a. María Jesús Arrabal Orpez

D. José García Hurtado

Suplentes

D. Francisco Carmona Limón

D. Antonio de la Fuente Mendieta

D^a. María del Mar Dávila Jiménez

COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA Y DEPORTES

Grupo PSOE:

Titulares

D^a. María de África Colomo Jiménez

D. Francisco Javier Lozano Blanco

D^a. Inés Arco Cervera

D. Juan Latorre Ruiz

Suplentes

D^a. Isabel Uceda Cantero

D^a. Lourdes Martínez Gómez

Grupo PP:

Titulares

D. Antonio de la Fuente Mendieta

D. Juan Morillo García

D^a. María Jesús Arrabal Orpez

Suplentes

D. Francisco Carmona Limón

D^a. María del Mar Dávila Jiménez

D. José García Hurtado

COMISIÓN INFORMATIVA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES

Grupo PSOE:

Titulares

D. José Luis Agea Martínez

D^a. Inés Arco Cervera

D^a. Ana Rescalvo Alguacil

D. Juan Latorre Ruiz

Suplentes

D. José Luis Hidalgo García

D. Francisco Javier Perales Fernández

Grupo PP:

Titulares

D^a. María Mercedes Flores Sánchez

D. Antonio Losa Valdivieso

D^a. María del Mar Dávila Jiménez

Suplentes

D. Antonio de la Fuente Mendieta

D. Roberto Moreno Jiménez

D. Juan Morillo García

Tercero. Las Comisiones Informativas permanentes ajustarán su funcionamiento a lo dispuesto en el Capítulo IV del Reglamento Orgánico Provincial y en los artículos 123 a 126 y 134 a 138 del ROF, celebrarán sesión ordinaria mensual, en la fecha y hora fijada por el Presidente, con antelación suficiente para emitir dictamen en los asuntos que hayan de ser tratados en el Pleno y en la Junta de Gobierno.

Cuarto. El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa. Contra el mismo se podrá interponer, por quien esté legitimado para ello, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses desde la notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente o conveniente.”

Sometida la Propuesta a votación ordinaria resulta aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación (25).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 21 de julio de 2023.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTÍNEZ.